



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 201-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 27 de noviembre 2023.

#### VISTOS:

Memoria Descriptiva con CUI N° 2620154, de fecha noviembre del 2023; FORMATO N° 07-C, de fecha 08/11/2023; Oficio N° 1221-2023- REG.CAJ-DRS-CH-D.G, de fecha 23/11/2023; INFORME N° 227-2023- G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 24/11/2023; OFICIO N° 2172-2023- GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 27/11/2023 y su proveído:

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Memoria Descriptiva "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) P.S. SANGANA EN EL CENTRO POBLADO SANGANA, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2620154, suscrito por el Ingeniero Civil JOSÉ ILBER RUIZ FERNANDEZ, quien adjunta la memoria descriptiva, con 07 ANEXOS a folios 75, con fecha Noviembre del 2023

Que, según el FORMATO N° 07-C, de fecha de registro y aprobación 08/11/2023, descargado de la página INVIERTE. PE, se tiene que según el ESTADO se encuentra Aprobado, SITUACIÓN Aprobado, Así mismo en el FORMATO N° 07-C REGISTRO DE IOARR, (07 folios) se tiene que dicho formato es visado por la Unidad Formuladora y suscrito por el responsable Ing. Rolando Gabriel Sandoval Idrogo, cual además se tiene según el punto C.2 TIPO DE INVERSIÓN el tipo de IOARR es por reposición.

Que, mediante el OFICIO N° 1221-2023- REG.CAJ-DRS-CH-D.G, de fecha 23/11/2023; el Director de la Dirección Sub Regional de Salud MC. Hugo Ramírez Monteza, hace llegar la información al Gerente Sub Regional Ing. Mario Espinoza Sempertegui, consistente en Memorias descriptivas, especificaciones técnicas de la Ambulancia – RURAL- FINAL V-003 y Especificaciones Técnicas del Equipamiento Tipo II, además de las cotizaciones respectivas para que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre en el formato 8-C, en la fase de ejecución.

Que, mediante el INFORME N° 227-2023- G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 24/11/2023; el responsable de la División de Estudios de la GSRCH, Ing. Carlos Becerra Cieza, informa al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH Ing. Belmo R. Cuebas Cabrera, sobre la aprobación del Expediente Técnico : Activo Asociado al IOARR "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) P.S. SANGANA EN EL CENTRO POBLADO SANGANA, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2620154, el mismo que se encuentra cumpliendo con la Norma para elaboración de Expediente Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/ 485.000.00, Por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios

**PRESUPUESTO ANALÍTICO**  
PLIEGO  
UNIDAD EJECUTORA  
FUNCIÓN  
DIVISIÓN FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
SECTOR RESPONSABLE  
TIPOLOGÍA DE PROYECTO

: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
: 002 CHOTA  
: 20 SALUD  
: 044 SALUD INDIVIDUAL  
: 0096 ATENCIÓN MEDICA BÁSICA  
: SALUD  
: ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PROYECTO : "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) P.S. SANGANA EN EL CENTRO POBLADO SANGANA, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2620154

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

6 GASTOS DE CAPITAL

5 INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS

2.6.3 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTRO

2.6.3.1 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

2.6.3.1.1 Para transporte terrestre

IMPORTE S/.

485,000.00

TOTAL

S/ 485,000.00

Que, mediante el OFICIO N° 2172-2023- GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 27/11/2023, el ing. Belmo R. Cubas Cabrera, encargado de la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH, solicita al Gerente Sub Regional de Chota Ing. Mario Espinoza Sempertegui, la aprobación de Expediente Técnico: ACTIVO Asociado a IOARR, del PIP: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) P.S. SANGANA EN EL CENTRO POBLADO SANGANA, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2620154.

Que, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTIVO Asociado a IOARR, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) P.S. SANGANA EN EL CENTRO POBLADO SANGANA, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2620154, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 485,000.00 (Cuatrocientos Ochenta y cinco mil con 00/100 soles) según los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado los actuados, emitido su conformidad y solicitado su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones - División de Estudios, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, Unidad Formuladora; y Entidad Beneficiaria (Dirección Sub Regional de Salud) conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui  
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca